

## CONCURSO N.º 15/2024

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1- Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2- Objeto.** El presente documento tiene por objeto la contratación del **“Servicio de limpieza integral de las oficinas de la COMARB”** según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.
- 3- Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
  
La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs del día 20 de diciembre de 2024.  
  
La apertura de las ofertas se realizará a las 11:15 hs del día 20 de diciembre de 2024.
- 4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a.** Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
  - b.** Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
  - c.** Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d.** Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpadas.
  - e.** Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f.** Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
  - g.** Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

**5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

**a- Personas humanas y apoderados:**

- 1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, email junto a la firma y sello.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b- Personas jurídicas:**

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

**c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.
- 3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social - SUSS-).
- 4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

**d- Requisitos técnicos:**

- 1- Formulario 931 – AFIP de los últimos TRES (3) meses.
- 2- Antecedentes Comerciales: Los oferentes deberán acreditar una antigüedad mínima a la fecha de apertura, en servicios de similares características. Para acreditar la antigüedad requerida precedentemente deberán presentar referencias en las cuales se acredite la prestación de servicios en el rubro limpieza, en empresas del ámbito privado u otros organismos públicos. Para ello deberá incluir: tipo del servicio prestado, duración y periodo de ejecución



de los trabajos, cantidad de personal afectado, empresa u organismo contratante, contacto, dirección y teléfono.

**3-** Certificados de ART y Seguro de vida del personal.

**4-** Presentación de un Plan de Trabajo operativo: debe establecer la metodología de gestión general del servicio, incluyendo detalle de los servicios a brindar, describiendo dotación de personal total, estructura administrativa y funciones del personal que ejecutará el servicio e indicación de los insumos para cumplimentar con el servicio requerido, contemplando la totalidad de los establecimientos para los cuales se requiere el servicio.

**6- Contenido de la oferta.** La presentación de las ofertas deberá contemplar la totalidad de los puntos solicitados bastando la falta de alguno de estos para que se desestime la oferta general. La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y la aceptación de las cláusulas que rigen la contratación.

La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos argentinos, con I.V.A. Incluido. Aclarar ajuste por paritarias. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

**7- Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**8- Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**9- Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

**10- Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

**11- Plazo de la prestación y prórroga.** El período de la prestación será de un año a partir del 1 de febrero de 2025 por el plazo de un año. El término de la prestación podrá prorrogarse, por única vez, y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

**12- Pagos.** Los pagos se realizarán a mes vencido dentro de los 10 (diez) días de emitida la factura correspondiente con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos.

- 13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 14- Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 16- Rescisión del servicio.** La Comisión Arbitral podrá rescindir el presente servicio sin derecho a reclamo por la parte Contratista. El pedido se hará mediante una comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación.
- 17- Consultas.** A Alejandra Padilla por mail a [apadilla@ca.gob.ar](mailto:apadilla@ca.gob.ar)



**PRESIDENTE**

## Anexo "A" Especificaciones Técnicas

<b>Sector a tratar</b>	<b>HALL DE ENTRADA - SALÓN ENTRADA - OFICINAS - BAÑOS - SALÓN DE REUNIONES - COMEDOR COCINA -</b>
<b>OFICINAS</b>	Diariamente se deberá vaciar cestos, limpiar escritorios, sillas, computadoras, impresoras, teléfonos y mobiliario en general.
<b>BAÑOS</b>	Diariamente se deberá realizar la limpieza, lavado y desinfección general de la totalidad de los artefactos sanitarios y sus correspondientes accesorios. Reposición (provee el organismo) de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensers.
<b>PISOS</b>	PVC Símil Madera: tratar con productos adecuados para su mantenimiento
<b>COCINA</b>	Limpiar pisos de forma conveniente a fin de mantener la higiene del lugar repasándose azulejos, piletas, mesadas, descongelar freezer cuando sea necesario y limpieza de heladeras, limpieza de horno y microondas, lavado de vajilla y todos los moblajes existentes en el mismo. Reposición de toallas y servilletas de papel (provee el organismo). Lavado de rejillas y repasadores
<b>PAREDES</b>	Los sectores que se encuentren manchados por el roce diario serán repasados con sustancias que no afecten la pintura o revestimiento de estas
<b>CORTINAS</b>	Se deberá realizar repaso general de las mismas periódicamente teniendo cuidado sin afectar el decoro de las oficinas
<b>PLANTAS</b>	Se solicitará el regado semanal de todas las plantas que se encuentren en las oficinas de la Comisión Arbitral
<b>VIDRIOS</b>	Limpieza de ventanales (parte interna) y paneles de cerramientos de oficinas
Personal que se afectará al servicio	1(uno) operario de 4 horas de lunes a viernes. Fuera del horario laboral (9 a 15 hs es el horario de trabajo)
El operario que se dispongan a la realización de las tareas se presentará debidamente capacitado para realizar un trabajo eficiente y desarrollar pautas normales de conducta; quedando entendido que los sueldos, movilidad, uniformes, seguros y leyes sociales, sin excepción queda a cargo del proveedor.	
Todos los útiles y materiales necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado serán suministrados por el contratista (Anexar detalle y descripción de los mismos a los fines de la correspondiente evaluación): bolsas de residuos varios tamaños, lavandina, detergente, esponjas, cif, desengrasantes de cocina, baldes, escurridores, limpiavidrios, trapos de piso, escobillones, desodorantes de ambiente, blem (se detallan insumos básicos a modo de ejemplo, podrán incluirse otros para la limpieza)	